



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA – MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN: 151314089001-2022-00072-00

DEMANDANTE: MANUEL ISIDRO MONROY OBANDO

DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL BARRIO LAS ACACIAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: AUTO ACEPTA EXCUSA DE LA CURADORA AD-LITEM

En virtud del informe secretarial que antecede y como de manera oportuna el profesional del derecho que fungió como curadora ad-litem dentro del intitulado se excusó por no haber asistido a las audiencias Inicial y de Instrucción y Juzgamiento, aduciendo que tuvo que viajar de emergencia al municipio de Alta Mira (Huila) y que la conexión de internet estuvo precaria, se tendrá por excusado, no obstante, como no allegó prueba sumaria de la justa causa que le impidió comparecer, se le requerirá para que en próximas oportunidades, la incorpore, so pena de dar aplicación a lo previsto en el art. 372-3º y 4º.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Tener por justificada la inasistencia del curador *ad-litem* a la audiencia que se realizó durante los días 14 y 15 de febrero de 2023 dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por Secretaría y a través de correo electrónico **requiérase al** abogado Penagos Burgos, para que, en próximas oportunidades, allegue prueba siquiera sumaria de los hechos en que funda su excusa, so pena de dar aplicación a lo previsto en el art. 372-3º y 4º del C.G. del P.

Ejecutoriada esta providencia **archívense definitivamente** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 09 de fecha 17 de marzo de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a779d5acb6c094025e7b9f6bb6a1d7609f48aecf49995f9fc16c8b74bdc1b802**

Documento generado en 16/03/2023 05:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>